



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución AGT N° 52/2014 y su modificatoria N 57/2020, .la Resolución AGT N° 334/2014, la Resolución AGT N°122/2024 y la Resolución AGT N°192/2025, la Disposición UOA N° 15/2025 y el Expediente Electrónico N° A-01-00029157-5/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Administrativo A-01-00029157-5/2025 tramita Licitación Pública N° 9/2025, tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG) que rige los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 15/2025, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 28 de octubre de 2025.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público el inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas ÁREA CUATRO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71128068-5; CONTARTESE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71404183-1; ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A., C.U.I.T. N° 30-54785140-0; POLYGRAPH S.A., C.U.I.T. N° 30-71068005-8, y SG SOLUCIONES GRÁFICAS SRL, C.U.I.T. N° 30- 71216522-3.

Asimismo, se recibió en la casilla de correo electrónico del departamento citado -dcc@mptutelar.gob- una solicitud de pedido de pliego por parte de la empresa AGETIN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71469266-2, remitiéndose el mismo.

Que posteriormente, el día 21 de octubre de 2025 la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) emitió la Circular con Consulta N° 1/2025, con motivo de la consulta realizada por la firma IMPRESORES SOMIAL S.R.L., la que se notificó a todos los oferentes invitados, se publicó en la página de Internet del Ministerio Público, en el Boletín Oficial de la CABA, y se remitió a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 19/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, y su Anexo, surge que se han recibido cuatro (4) ofertas en tiempo y forma, a través de la casilla de correo electrónico licitaciones@mptutelar.gob.ar, habilitada para tal fin pertenecientes a POLYGRAPH S.A, ÁREA CUATRO S.R.L, ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A, IMPRESORES SOMIAL S.R.L.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Que, ÁREA CUATRO S.R.L y ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A. solicitan en el formulario original para cotizar un adelanto del cincuenta por ciento (50%) para el caso de resultar adjudicatarios, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego Único de Bases Particulares.

Que la ex Dirección de Política Institucional y Comunicaciones de la entonces Secretaría General Judicial, en el marco de sus competencias, realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas, y manifestó que las firmas: POLIGRAPH S.A. para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16; ÁREA CUATRO SRL para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. para los Renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17 y 18; e IMPRESORES SOMIAL S.R.L. para los Renglones Nros. 1, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; reúnen las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la presente contratación

Que, asimismo expresa que la firmas POLIGRAPH S.A. para los Renglones Nros. 4, 7, 11, 15, 17 y 18; ÁREA CUATRO SRL para los Renglones Nros. 7 y 8; ARTES GRÁFICAS PAPIROS SACI para los Renglones Nros. 1, 6, 12 y 14 e IMPRESORES SOMIAL S.R.L. para los Renglones Nros. 2, 3, 4, 7 y 10, no cumplen con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por su parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención, efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de las ofertas presentadas, realizó las solicitudes de documentación y/o información faltante, en los términos del artículo 8 y 100 inc b) de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada para el Ministerio Público.

Que, asimismo, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

(RIUPP) y ante ARCA -ex AFIP- -Resolución Nº 4164/AFIP/17, procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 9/2025.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar inadmisible las ofertas presentadas por las firmas POLIGRAPH S.A. C.U.I.T. N° 30-71068005-8 respecto de los Renglones Nros. 4, 7, 11, 15, 17 y 18; ÁREA CUATRO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71128068-5 respecto de los Renglones Nros. 7 y 8; ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. C.U.I.T. N° 30-54785140-0, respecto de los Renglones Nros. 1, 6, 12 y 14; e IMPRESORES SOMIAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70130537-6, respecto de los Renglones Nros. 2, 3, 4, 7 y 10; por no CUMPLIR con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por la Disposición UOA Nº 15/2025.

Que, paralelamente, la citada CEO aconsejó Pre Adjudicar en la Licitación Pública Nº 9/2025 de etapa única, a las firmas POLIGRAPH S.A., C.U.I.T. 30-71068005-8 el Renglón 2: Postales con QR a “Publicaciones” y líneas de contacto (doble faz) Cantidad: MIL QUINIENTOS (1.500) PRECIO UNITARIO PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), PRECIO TOTAL: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-); el Renglón 8: Stickers MPT Joven. Cantidad DIEZ MIL (10.000) PRECIO UNITARIO PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130) PRECIO TOTAL PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-); el Renglón 9: Cintas Porta credenciales MPT Joven. Cantidad CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 898) PRECIO TOTAL PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.490.000.-); el Renglón 10: Postal + QR a web con info INSPIRE. Cantidad DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) PRECIO TOTAL PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000); y el Renglón 16: Díptico Programa Crianza. Cantidad: QUINIENTOS (500) PRECIO UNITARIO PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 556.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 278.000.-), lo que asciende a un monto total a adjudicar de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 6.768.000.-) IVA incluido; ÁREA CUATRO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71128068-5, el Renglón 3: Postales específicas sobre cada publicación con QR directo a la publicación Modelos: 5 - Guías x2 (SM-Primera Infancia) - Perros x2 (Perros - Abuso)- Suicidio. Cantidad DOS MIL QUINIENTOS (2.500) PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210.-), PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000.-); el Renglón 4: Convención en Lectura Fácil. Cantidad: QUINIENTAS (500) PRECIO UNITARIO: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 6.490), PRECIO TOTAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 3.245.000.-); el Renglón 5: Lápices con goma. Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290),



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

PRECIO TOTAL: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$ 870.000.-); el Renglón 6: Biromes. Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO: PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590.-) PRECIO TOTAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.770.000.-); Renglón 12: Anotadores INSPIRE BA. Cantidad: MIL (1.000) PRECIO UNITARIO PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 935.-), PRECIO TOTAL: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 935.000); y el Renglón 14: Biromes INSPIRE BA. Cantidad: MIL (1.000) PRECIO UNITARIO PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590.-), PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 590.000); lo que asciende un monto total a adjudicar de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 7.935.000.-) IVA incluido; ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. C.U.I.T. N° 30-54785140-0, el Renglón Renglón 7: Cuaderno MPT Joven. Cantidad CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370) PRECIO TOTAL PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000.-); el Renglón 11: Plan de Acción contra las violencias a NNyA de Caba INSPIRE BA. Cantidad: QUINIENTAS (500) PRECIO UNITARIO PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.675.-), PRECIO TOTAL: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 837.500); y el Renglón 13: Carpetas A4 INSPIRE BA. Cantidad: MIL (1.000) PRECIO UNITARIO PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 685.-), PRECIO TOTAL: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 685.000); lo que asciende a un monto total a adjudicar de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 3.372.500.-) IVA incluido, e IMPRESORES SOMIAL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70130537-6, el Renglón 1: Anotadores bloquelados institucionales. Cantidad: CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 07/100 (\$ 522.07.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.610.350); el Renglón 15: Cuadernillo Programa Convivencia Respetuosa. Cantidad: MIL QUINIENTOS (1.500) PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$369,35.-), PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

MIL VEINTICINCO (\$ 554.025); el Renglón 17: Guía Buenas Prácticas Nivel Inicial. Cantidad: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PRECIO UNITARIO PESOS TRES MIL CIENTO NUEVE CON 11/100 (\$ 3.109,11.-), PRECIO TOTAL: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA (\$ 777.277,50.-); y el Renglón 18: Guía Buenas Prácticas Discapacidad. Cantidad: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PRECIO UNITARIO PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 2.375,32), PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 593.830.-); lo que asciende a un monto total a adjudicar de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 4.535.482,50) IVA Incluido, ascendiendo el monto total a adjudicar a PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/10 (\$ 22.610.982,50) IVA incluido, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme los términos del artículo 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, “*...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...*”.

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado a los oferentes y publicado en la página web y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 100 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley Nº 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025.

Que por Resolución AGT Nº 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT Nº 57/2020 se la modificó, quedando conformada dicha Comisión por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que mediante Resolución AGT Nº 192/2025, se designó a la Licenciada Valeria Yael Kleiman, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Coordinación Administrativa, a partir del 29 de octubre de 2025, mientras dure la licencia de su titular.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 192/2025, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 9/2025 para la Contratación del Servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma POLIGRAPH S.A., C.U.I.T. 30-71068005-8 el Renglón 2: Postales con QR a “Publicaciones” y líneas de contacto (doble faz) Cantidad: MIL QUINIENTOS (1.500) PRECIO UNITARIO PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), PRECIO TOTAL: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-); el Renglón 8: Stickers MPT Joven. Cantidad DIEZ MIL (10.000) PRECIO UNITARIO PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130) PRECIO TOTAL PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-); el Renglón 9: Cintas Porta credenciales MPT Joven. Cantidad CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 898) PRECIO TOTAL PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.490.000.-); el Renglón 10: Postal + QR a web con info INSPIRE. Cantidad DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) PRECIO TOTAL PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000); y el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Renglón 16: Díptico Programa Crianza. Cantidad: QUINIENTOS (500) PRECIO UNITARIO PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 556.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 278.000.-), lo que asciende a un monto total a adjudicar de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 6.768.000.-) IVA incluido

Articulo 3.- Adjudicar a la firma ÁREA CUATRO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71129069-5, el Renglón 3: Postales específicas sobre cada publicación con QR directo a la publicación Modelos: 5 - Guías x2 (SM-Primera Infancia) - Perros x2 (Perros - Abuso)- Suicidio. Cantidad DOS MIL QUINIENTOS (2.500) PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210.-), PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000.-); el Renglón 4: Convención en Lectura Fácil. Cantidad: QUINIENTAS (500) PRECIO UNITARIO: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 6.490), PRECIO TOTAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 3.245.000.-); el Renglón 5: Lápices con goma. Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290), PRECIO TOTAL: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$ 870.000.-); el Renglón 6: Biromes. Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO: PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590.-) PRECIO TOTAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.770.000.-); Renglón 12: Anotadores INSPIRE BA. Cantidad: MIL (1.000) PRECIO UNITARIO PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 935.-), PRECIO TOTAL: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 935.000); y el Renglón 14: Biromes INSPIRE BA. Cantidad: MIL (1.000) PRECIO UNITARIO PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590.-), PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 590.000); lo que asciende a un monto total a adjudicar de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 7.935.000.-) IVA incluido.

Articulo 4.- Adjudicar a la firma ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. C.U.I.T. N° 30-54785140-0, el Renglón Renglón 7: Cuaderno MPT Joven. Cantidad CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370) PRECIO TOTAL PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000.-); el Renglón 11: Plan de Acción contra las violencias a NNyA de Caba INSPIRE BA. Cantidad: QUINIENTAS (500) PRECIO UNITARIO PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.675.-), PRECIO TOTAL: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 837.500); y el Renglón 13: Carpetas A4 INSPIRE BA. Cantidad: MIL (1.000) PRECIO UNITARIO PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 685.-), PRECIO TOTAL: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 685.000); lo que asciende a un monto total a adjudicar de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 3.372.500.-) IVA incluido.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Articulo 5.- Adjudicar a la firma IMPRESORES SOMIAL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70130537-6, el Renglón 1: Anotadores bloqueados institucionales. Cantidad: CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓSVEINTIDÓS CON 07/100 (\$ 522.07.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.610.350); el Renglón 15: Cuadernillo Programa Convivencia Respetuosa. Cantidad: MIL QUINIENTOS (1.500) PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$369,35.-), PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO (\$ 554.025); el Renglón 17: Guía Buenas Prácticas Nivel Inicial. Cantidad: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PRECIO UNITARIO PESOS TRES MIL CIENTO NUEVE CON 11/100 (\$ 3.109,11.-), PRECIO TOTAL: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA (\$ 777.277,50.-); y el Renglón 18: Guía Buenas Prácticas Discapacidad. Cantidad: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PRECIO UNITARIO PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 2.375,32), PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 593.830.-); lo que asciende a un monto total a adjudicar de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 4.535.482,50.-) IVA Incluido, ascendiendo el monto total a adjudicar a PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/10 (\$ 22.610.982,50) IVA incluido.

Articulo 6.- Aprobar el pago a favor de las firmas POLYGRAPH S.A., C.U.I.T. 30-71068005-8 e IMPRESORES SOMIAL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70130537-6, conforme la adjudicación dispuesta en los artículos 1° y 5° de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de las facturas pertinentes por parte de los adjudicatarios.

Articulo 7.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en el artículo 3 de la presente Disposición, a favor de la firma ÁREA CUATRO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71129069-5, por la suma de PESOS TRES MILLONES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 3.967.500.-), previa integración de la contragarantía, conforme la cláusula 10.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. c) del artículo 94 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 8.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en el artículo 4 de la presente Disposición a favor de la firma ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. C.U.I.T. N° 30-54785140-0, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.686.250.-), previa integración de la contragarantía, conforme la cláusula 10.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. c) del artículo 94 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 9.- Aprobar el pago del saldo restante de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 3.967.500.-), a favor de la firma ÁREA CUATRO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71129069-5, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 2 de la presente Disposición, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 10.- Aprobar el pago del saldo restante de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.686.250.-), a favor de la firma ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. C.U.I.T. N° 30-54785140-0, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 3 de la presente Disposición, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 11.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2025.

Artículo 12.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 13.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Lucia Nies Estrada, Legajo Personal N° 5.855, Lisandro Aldegani, Legajo N° 3.205, Melanie Cerceda, Legajo Personal N° 8.808 y en carácter de suplentes Orellano Lionel, Legajo Personal N° 5.123, Mónica Viera, Legajo Personal N° 2.834 e Iván Perechodnik, Legajo Personal N° 8.010, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 14.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Artículo 15.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y demás efectos al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
